

Gobierno del Estado de Chiapas**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0538-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 538

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	435,005.0
Muestra Auditada	355,664.9
Representatividad de la Muestra	81.8%

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2021 por 435,005.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 10,914.8 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 424,090.2 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de Chiapas, por 435,005.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 355,664.9 miles de pesos, que representaron el 81.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), ejecutor de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
ICHEJA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El ICHEJA emitió normas generales, lineamientos, y acuerdos; además, se ajustó a los decretos y a otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas N°064 2a. sección, el 23 de octubre de 2019.

El ICHEJA careció de una carta compromiso firmada por el personal para el cumplimiento del código de ética.

El ICHEJA contó con un código de ética establecido mediante el Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas N°031, el miércoles 14 de abril de 2019.

El ICHEJA careció de un comité en materia de auditoría interna.

El ICHEJA dio a conocer al personal el código de ética, mediante un cartel denominado "¿Conoces el código de conducta?", el cual fue colocado en todas las áreas del ICHEJA, así como el tríptico "Código de Conducta del ICHEJA", que fue remitido vía correo electrónico a los servidores públicos.

El ICHEJA contó con un documento en el que se establecieron las funciones y responsables en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante el Manual de Organización del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, el cual entró en vigor en julio del 2018.

Administración de Riesgos

El ICHEJA contó con un plan anual, en el que establecieron sus objetivos y metas, denominado "Estrategia Institucional" emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), en el Presupuesto de Egresos 2021.

El ICHEJA determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como los Parámetros de Semaforización y la Meta Anual.

El ICHEJA identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Administración de Riesgos del Instituto Chiapaneco de Educación de Jóvenes y Adultos, emitido en diciembre de 2020, y con fecha de última actualización en diciembre de 2021.

El ICHEJA elaboró planes para implementar acciones para mitigar y administrar los riesgos, que se sustentaron en la Matriz de Riesgos, la cual se incluyó en los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021.

Actividades de Control

El ICHEJA contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El ICHEJA contó con un manual de organización, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, mediante el Manual de Organización del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, el cual entró en vigor en julio del 2018.</p> <p>El ICHEJA contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) y el Sistema Integral Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El ICHEJA contó con un plan de recuperación de desastres, que estuvo asociado con los procesos y actividades, que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Programa Operativo Anual 2021 del Instituto Chiapaneco para la Educación de Jóvenes y Adultos, emitido en febrero de 2021.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El ICHEJA implantó formalmente un plan para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la Estrategia Institucional emitida por la Secretaría de Hacienda, así como en el Reporte PTO2021-53: Estratégico y de Gestión, el cual forma parte del Avance de Cumplimiento de Indicadores Estratégicos emitidos por la SH en el Presupuesto de Egresos 2021.</p> <p>El ICHEJA contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El ICHEJA no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados, que de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>El ICHEJA evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente y se reportó a la SH.</p>	<p>El ICHEJA careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
	<p>El ICHEJA careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ICHEJA en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 435,005.0 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo.

3. La SH transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 221,111.0 miles de pesos y 213,894.0 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas) y al ICHEJA.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El CONALEP Chiapas y el ICHEJA abrieron dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 y cinco cuentas bancarias para su administración, en las que se generaron rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos y 19.3 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, dos cuentas bancarias del CONALEP Chiapas no fueron específicas, ya que se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento por 32,776.4 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0005/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SH, el CONALEP Chiapas y el ICHEJA registraron presupuestal y contablemente ingresos por 435,005.0 miles de pesos, y rendimientos financieros por 20.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 424,037.0 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 6,443 comprobantes fiscales proporcionados por el CONALEP Chiapas y el ICHEJA por un monto de 86,917.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 56,291.3 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto de servicios personales, y 30,626.4 miles de pesos a pagos por concepto de gastos de operación y los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El CONALEP Chiapas y el ICHEJA destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 424,037.0 miles de pesos, para el pago de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (pago de figuras solidarias), los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Recursos pagados por el CONALEP Chiapas	Recursos pagados por el ICHEJA	Total pagado
1000 Servicios Personales	189,278.5	139,127.2	328,405.7
2000 Materiales y Suministros	7,432.0	22,871.8	30,303.8
3000 Servicios Generales	14,392.9	18,553.0	32,945.9
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	32,381.6	32,381.6
Total	211,103.4	212,933.6	424,037.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

8. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 435,005.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 424,090.2 miles de pesos y pagó 419,177.5 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 424,037.0 miles de pesos, que representaron el 97.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,914.8 miles de pesos y no pagados por 53.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 10,968.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Respecto de los rendimientos financieros por 20.4 miles de pesos, 20.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, y 0.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometidos	Recurso no comprometidos	Recurso devengados	Recurso pagados	Recurso pendientes de pago	Recurso pagado	Recurso no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP Chiapas												
1000 Servicios Personales	199,278.5	189,278.5	10,000.0	189,278.5	187,104.7	2,173.8	2,173.8	0.0	189,278.5	10,000.0	10,000.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	7,432.0	7,432.0	0.0	7,432.0	7,432.0	0.0	0.0	0.0	7,432.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	14,400.5	14,392.9	7.6	14,392.9	14,392.9	0.0	0.0	0.0	14,392.9	7.6	7.6	0.0
Subtotal	221,111.0	211,103.4	10,007.6	211,103.4	208,929.6	2,173.8	2,173.8	0.0	211,103.4	10,007.6	10,007.6	0.0
ICHEJA												
1000 Servicios Personales	139,130.4	139,130.4	0.0	139,130.4	136,657.5	2,472.9	2,469.7	3.2	139,127.2	3.2	3.2	0.0
2000 Materiales y Suministros	23,060.4	22,871.8	188.6	22,871.8	22,871.8	0.0	0.0	0.0	22,871.8	188.6	188.6	0.0
3000 Servicios Generales	18,816.9	18,603.0	213.9	18,603.0	18,337.0	266.0	216.0	50.0	18,553.0	263.9	263.9	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,886.3	32,381.6	504.7	32,381.6	32,381.6	0.0	0.0	0.0	32,381.6	504.7	504.7	0.0
Subtotal	213,894.0	212,986.8	907.2	212,986.8	210,247.9	2,738.9	2,685.7	53.2	212,933.6	960.4	960.4	0.0
Total ministrado	435,005.0	424,090.2	10,914.8	424,090.2	419,177.5	4,912.7	4,859.5	53.2	424,037.0	10,968.0	10,968.0	0.0
Rendimientos financieros	20.4	0.0	20.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.4	20.3	0.1
Total recursos del FAETA 2021	435,025.4	424,090.2	10,935.2	424,090.2	419,177.5	4,912.7	4,859.5	53.2	424,037.0	10,988.4	10,988.3	0.1

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Por lo anterior, se constató que 10,988.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	10,698.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	20.3	0.0	0.0	0.0
Total	10,988.3	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0006/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{ero}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	No	Sí	No
Ficha de Indicadores	Sí	No	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores; sin embargo, no publicó en sus medios oficiales de difusión los correspondientes al segundo y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias respecto del monto pagado determinado en la revisión.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0007/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-07000-19-0538-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas establezca las acciones necesarias para ejercicios fiscales subsecuentes con el fin de dar a conocer al personal de las entidades los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el marco del Programa Anual de Evaluación y se establezcan las estrategias, en su caso, para hacer los ajustes en la operación del programa a nivel local.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. El CONALEP Chiapas y el ICHEJA entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

11. El Gobierno del Estado de Chiapas no proporcionó evidencia documental de haber realizado las evaluaciones del desempeño a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, ni acreditó la gestión ante la SHCP o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para coordinar la evaluación a los recursos del fondo.

2021-A-07000-19-0538-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas realice las acciones de coordinación necesarias, por medio de la dependencia federal coordinadora del fondo, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, según corresponda, a efecto de que en los ejercicios fiscales siguientes se realice la evaluación del fondo, de conformidad con la estrategia de evaluación de los fondos de aportaciones federales y con los acuerdos que se definan con esas instancias.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Servicios Personales

12. El ICHEJA y el CONALEP Chiapas destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 291,389.9 miles de pesos para el pago del personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados; sin embargo, se observó que el CONALEP Chiapas contó con 60 plazas adicionales a las autorizadas y que 13 plazas autorizadas en la zona II se encontraron en la zona III.

Adicionalmente, se verificó que 18 plazas con claves de puesto CF33205, L5XCDV y L5XCVI no se identificaron en el oficio de autorización de plazas, carecieron de la evidencia de su homologación, inclusión en la plantilla e incorporación en los tabuladores por parte del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número 0008/SAPAD-F/2022 y 0009/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-07000-19-0538-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas realice las acciones necesarias, con la Secretaría de Educación Pública y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a efecto de regularizar las plazas docentes, administrativas y directivas y éstas se incluyan en la plantilla y en los tabuladores, como resultado de la creación de un nuevo plantel educativo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. El ICHEJA realizó 24 pagos por 218.6 miles de pesos a 18 trabajadores después de la fecha de su baja de la dependencia, de los cuales se acreditó su procedencia, ya que correspondieron a sueldos y estímulos por concepto de pagos retroactivos, pagos por partes proporcionales por término de la relación laboral y a pagos por apoyos otorgados a los beneficiarios de los trabajadores que causaron baja por defunción.

14. El CONALEP Chiapas careció de los contratos de cinco prestadores de servicios por honorarios, los cuales recibieron pagos por 130.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los cinco contratos que acreditaron que los pagos se realizaron conforme a los plazos y montos establecidos en cada contrato, con lo que se solventa lo observado.

15. El CONALEP Chiapas y el ICHEJA proporcionaron información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, ya que se verificó que la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del personal que integró las nóminas se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT y en la base de datos nacional de la CURP del Registro Nacional de Población (RENAPO).

Patronato

16. El ICHEJA transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 32,381.6 miles de pesos al Patronato por la Educación en el Estado de Chiapas A.C., para el pago de gratificaciones a 5,856 figuras solidarias que cumplieron con las tareas de formación de docentes y gestión educativa, elaboración de material educativo, atención educativa,

incorporación, acreditación, aplicación de exámenes y certificación de los educandos en 22 zonas del estado, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

17. El CONALEP Chiapas y el ICHEJA enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social, con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 60,737.8 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 32,436.5 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

Gastos de Operación

18. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por el CONALEP Chiapas y por la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas (OMEC), se verificó que el contrato número CP/03/2021 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación por convocatoria pública, de la cual no se proporcionó la investigación de mercado de carácter estatal; además, los contratos números CP/08/2021, CV/28/2021, CP/25/2020 y CV/92/2021, que se adjudicaron de forma directa por excepción a la licitación por convocatoria pública, carecieron de la documentación soporte de los acuerdos de excepción emitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Estado de Chiapas, que fundamentara y motivara la excepción a la licitación por convocatoria pública; tampoco se proporcionaron las cotizaciones, el dictamen técnico ni el cuadro comparativo a los que se refiere el dictamen de adjudicación directa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0010/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el ICHEJA y por la OMEC, se verificó que los contratos números CV/74/2021 y CV/76/2021 se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación restringida, de acuerdo con los rangos establecidos en la normativa; sin embargo, carecieron del dictamen técnico y del cuadro comparativo; además, los contratos números CV/41/2021, CV/94/2021 y CV/137/2021 se adjudicaron de forma directa por excepción a la licitación por convocatoria pública, de los cuales no se proporcionó la documentación soporte de los acuerdos de excepción emitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Estado de Chiapas, que fundamentara y motivara la excepción a la licitación por convocatoria pública; tampoco se proporcionaron las cotizaciones, el dictamen técnico ni el cuadro comparativo a los que se refiere el dictamen de adjudicación directa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0011/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el CONALEP Chiapas, el ICHEJA y la OMEC, se constató que los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa y que se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó que los bienes y los servicios se ejecutaron de acuerdo con las características, las cantidades y los montos pactados; no obstante, del contrato número CV/94/2021 no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0012/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 355,664.9 miles de pesos, que representó el 81.8% de los 435,005.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 424,090.2 miles de pesos y pagó 419,177.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022 pagó 424,037.0 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 10,968.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.4 miles de pesos, 20.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 0.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y de las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y los Trabajadores de Base a su Servicio. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se publicó en sus medios oficiales de difusión el segundo y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 de los formatos Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores, ni reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/0708/2022 del 6 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 9, 11 y 12, se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

En copia
COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"



Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0708/2022.
Asunto: Radicación de procedimientos y
solicitud de expediente técnico
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
06 de mayo de 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
en la Auditoría Superior de la Federación

En atención a su oficio número DGAGF-A/0411/2022, de fecha 28 de abril de 2022, dirigida a la titular de esta Secretaría, mediante el cual comunica hallazgo que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas en la auditoría 538 denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" que se practica a la Cuenta Pública 2021; por lo que remito a usted copia certificada de los acuerdos de inicio que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
538 "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"	4	0005/SAPAD-F/2022
	16	0006/SAPAD-F/2022
	17	0007/SAPAD-F/2022
	20	0008/SAPAD-F/2022
	21	0009/SAPAD-F/2022
	41	0010/SAPAD-F/2022
	42	0011/SAPAD-F/2022
	46	0012/SAPAD-F/2022

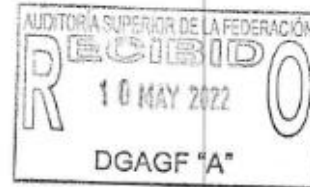
Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar
Coordinadora

C.c.p. Mts. Lilliano Angel González.- Secretaría.- Para su superior conocimiento.- Edificio,
Lic. María del Carmen Zebadón Pérez.- Encargada de la Subsecretaría de Auditoría Pública para
Expediente/Minutario
Lic. AMOA/Maca



Bvld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas), el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) y la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas (OMEC).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.